

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL II SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO BUCODENTAL PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DENTRO PLAN DE SALUD BUCODENTAL IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, CON TASA DE FINANCIACIÓN DEL 100%**

**Expediente SIGLO: N ° PA 1197/2025**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 28 de noviembre de 2025, mediante resolución de inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, acordó el inicio del expediente de contratación para el II SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO BUCODENTAL PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DENTRO PLAN DE SALUD BUCODENTAL IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, CON TASA DE FINANCIACIÓN DEL 100%

**SEGUNDO.** - Con fecha 24 de febrero de 2026, se publica anuncio en el Perfil del Contratante. El plazo de fin de presentación de ofertas hasta el 26 de marzo de 2026.

**TERCERO.** - Con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han detectado errores en la documentación publicada, concretamente, en el nombre del LOTE 50 del PPT.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** – Considerando que la rectificación que, por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o, de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de clasificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Rectificar los errores materiales detectados en el PPT para el LOTE 50

Donde dice:

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD5TYNS4XYFG9E7BBKHM8TTX	PÁG. 1/2



“LOTE 50: SILLA-CONFIDENTE CON BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO”

Debe decir:

“LOTE 50. SILLA-CONFIDENTE ASIENTO DE POLIPROPILENO Y RESPALDO CON MALLA DE NYLON”

**SEGUNDO.** – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.**

Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmXD5TYNS4XYFYG9E7BBKHM8TTX	PÁG. 2/2

